



19 de diciembre de 2022

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  
Angelica Varela Llavona, Ph.D.  
Rectora Interina

### **DISMINUCIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO 2022-23**

A tenor con las directrices impartidas por el presidente, Dr. Luis A. Ferrao, en comunicación del 1 de diciembre de 2022, la Universidad de Puerto Rico se acogerá a una disminución de tareas durante el periodo navideño. La disminución será después de la jornada de trabajo del jueves, 22 de diciembre de 2022 y se reanudarán las labores administrativas el lunes 9 de enero de 2023.

Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-055, el Hon. Pedro A. Pierluisi concedió sin cargo a licencia el viernes, 23 y 30 de diciembre de 2022 como días feriados sin cargo a licencia alguna. Dado que el calendario académico del primer semestre 2022-23 establece que el 23 de diciembre es período de exámenes finales, los decanos deberán asegurarse que se cuenta con el personal administrativo necesario para ofrecer el servicio ese día. Al personal que le sea requerido trabajar se le adjudicará ese día como tiempo compensatorio.

A los empleados cobijados bajo las *Reglas y Condiciones de Trabajo de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND)*, así como el personal no docente y administrativo al cual se le extienden estos beneficios que no estén programados para trabajar durante el periodo entre el 24 de diciembre de 2022 y el 7 de enero de 2023, no se les realizará cargo a la licencia ordinaria, según establecido en el Artículo 25 – *Disminución de Tareas Administrativas*.

Los empleados cobijados bajo las *Reglas y Condiciones de Trabajo del Sindicato de Trabajadores* que, durante el periodo de disminución de tareas administrativas no estén programados para trabajar, tendrán libre, sin cargo a licencia alguna, los días 24, 26, 30 y 31 de diciembre de 2022 y el 2, 5, y 7 de enero de 2023, según dispuesto en el Artículo 31 – *Días Libres por Acción Administrativa*. Sin embargo, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2022, así como el 3 y 4 de enero de 2023 se adjudicarán con cargo a licencia ordinaria a los empleados que se acojan a la disminución de tareas.

La Oficina de Recursos Humanos queda autorizada para adelantar licencia a aquellos empleados que no tengan licencia ordinaria acumulada.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Recinto de Río Piedras  
Rectoría

PO Box 23305  
San Juan, PR 00931-3305  
Tels. 787-763-3930  
787-764-0000, Ext. 83000  
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI

Por la naturaleza de las funciones que realizan las siguientes dependencias, es necesario que el personal a cargo de las mismas active el plan de continuidad de operaciones para garantizar el servicio directo al estudiante, así como el mantenimiento de áreas y la seguridad:

- (1) División de Seguridad y Manejo de Riesgos
- (2) Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias
- (3) El personal de la Oficina de Finanzas y Recursos Humanos que trabaja con la preparación de estados financieros y el "Single Audit"
- (4) Oficina del Registrador (Sección de Anotaciones en coordinación con la Registradora)
- (5) La División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) (personal que trabaja con matrícula y las notas.

Les deseo que la presente temporada navideña sea un espacio para la paz, la reflexión y el amor junto a sus seres queridos. Que el año venidero continuemos trabajando con renovados bríos por nuestra universidad.

ynl